



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

# DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 047/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, Tcnl. DEAP. Edson Rojas Orellana, estudio Bachiller en Humanidades (1992) - Colegio "Mariscal Sucre" - Cbba, Egresado como Oficial de Policías (1996) - ANAPOL, Instructor en Derechos Humanos aplicados a la Función Policial (2009) - La Paz, Diplomado en Educación Superior, realizado en la ESBAPOL Tarija (2009), Diplomado en Administración y Estado Mayor, realizado en la Escuela Superior de Policías, La Paz, Maestría en Criminología, realizado en la Universidad Autónoma del Beni, año 2019, docente académico en diferentes instituciones, en su trayectoria profesional obtuvo diferentes distinciones y condecoraciones.

Que, por los antecedentes expuestos, resulta procedente con total mérito la otorgación del reconocimiento al Sr. Tcnl. DEAP. EDSON ROJAS ORELLANA OFICIAL SUPERIOR DE LA POLICIA BOLVIANA, por su ardua labor y servicio en beneficio del departamento de Tarija.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

### POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Condecorar, Agradecer y Felicitar al Sr. **Tcnl. DEAP. EDSON ROJAS ORELLANA, OFICIAL SUPERIOR DE LA POLICIA BOLVIANA**, por su vocación de servicio y compromiso con la sociedad de nuestro departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental al Sr. Tcnl. DEAP. EDSON ROJAS ORELLANA, como un reconocimiento importante.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**